

En este acto se reconoce y garantiza el rol de las instituciones públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso a los servicios de salud, con un enfoque integral, inclusivo, universal, sostenible, equitativo y participativo.

CONTRATO N° 04/ 2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS" – I.D. N° 465.639.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MYF IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Miquéias Abreu**, con Cédula de Identidad N° 2.195.561, Director de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 070**, de fecha 22 de agosto del 2.023, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.A.P.S. – Sub UOC 46 N° 06/2025, de fecha 24 de setiembre del 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Firma MYF IND. Y COM. REPRESENTACIONES **S.R.L.**, con RUC N° **80024252-1**, domiciliada en la calle Mandyjupecua c/ Víctor Ruiz Díaz, de la ciudad de Mariano R. Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María Digna Méndez Escobar**, con Cédula de Identidad N° 885.503, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS – ID 465.639**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación, sus adendas y modificaciones;
- Los datos cargados en el Sistema de Registros de Proveedores;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

que quise
M&F Industrial Comercial
Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente.



Miquéias Abreu
Dr. Miquéias Abreu
Director
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

Misión: Este rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **465.639.-**

Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS - ID 465.639**, convocado por la SUB UOC N° 46 - APS MEDICINA FAMILIAR de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MSPYBS**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A.P.S. - Sub UOC 46 N° 06/2025, de fecha 24 de setiembre del 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **G. 139.390.000.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos noventa mil)**, según el siguiente cuadro:

MYF IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.R.L. - RUC: 80024252-1									
Ítems	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDECENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL
3	42182901-001	Camilla Ginecológica	UNIDAD	UNIDAD	50	MYF	NACIONAL	1.598.000	79.900.000
5	42192404-001	Carro para curaciones	UNIDAD	UNIDAD	50	MYF	NACIONAL	889.500	44.475.000
6	41123403-003	Porta suero	UNIDAD	UNIDAD	39	MYF	NACIONAL	385.000	15.015.000
MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)									139.390.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Quir Quir
M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. **María D. Méndez**
Director Gerente

Miquelias Abreu
Director
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

Misión: Ser reconocida como institución de referencia, líder en Salud Pública, desarrollar nuestra capacidad de respuesta humanista, eficaz, eficiente y en colaboración con otros sectores y promover la participación activa de la comunidad

Misión: Entender, promover y ejecutar las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, lúdico, preventivo, sostenible, colaborativo y participativo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia, desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor, indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
03	Camilla Ginecológica	UNIDAD	50	UNIDAD	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - BRASIL Y PETIROSSI - EDIFICIO CENTRAL - SUB SUELO	30 (TREINTA) DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA
05	Carro para curaciones	UNIDAD	50	UNIDAD		
06	Porta suero	UNIDAD	39	UNIDAD		

8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Nota de Remisión/Acta de Recepción.

Las Cantidades adjudicadas: Hasta 30 (treinta) días Hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra, la totalidad de los ítems adjudicados.

Frecuencia: 1 (una) sola vez.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del LIC. GUSTAVO BERNAL con C.I. N°2.323.187, con cargo de Administrador, así mismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Quien Soy yo... Líder en Salud Pública
M&F Industrial Comercio Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Quiéncias Abreu
Director
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

Misión: Este sector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, universal, sostenible, colaborativo y participativo.

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 73, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 149 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

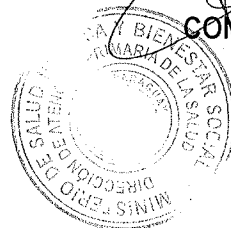
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del 2025.


Sra. **MARÍA DIGNA MENDEZ ESCOBAR**
CONTRATISTA

M&F Industrial Comercial
Representaciones S.A.

Lic. **María D. Méndez**
Director Gerente


Sr. **MIQUEÍAS ABREU**
CONTRATANTE



Dr. Miquelías Abreu
Director
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.